https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=54tdWSSIAgCWNQcUPqj5NSbiubyfzlZAezgF3ffH3Ps%3D

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 12 de diciembre de 2022

Oficio AMC-OFI-0175452-2022

Dr.
JHON LUIS FLÓREZ YEPES
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Ciudad

Asunto: **AUTORIZACION Y ORDEN DE PAGO**

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito autorizo y ordeno el pago de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($32.743.467,00)** correspondiente al primer y único desembolso del contrato MC-SPDS-004-2022, suscrito entre la Secretaria de Participación y Desarrollo Social y el Grupo Titanium S.A.S identificado con NIT 901.005.093-6.

Atentamente,

Miguel Ángel Salgado Padilla
Secretario de Participación y Desarrollo Social

Proyectó: Zuleima Julio
Revisó: Seudis Berrío

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	Código: GHATE01-F011
	GHATE01- GESTIÓN DE PAGOS	Vigencia: 09/09/2019
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA	Versión: 7.0

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S.	
IDENTIFICACION:	901005093-6	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	11/08/2022	
Nº DEL CONTRATO:	MC-SPDS-004-2022 – ACLARATORIO NO. 001 del 13/12/2022	
CLASE DE ACTO:	SUMINISTRO	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA REALIZACION DE TALLERES DE FORMACION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA JOVENES PARTICIPANDO Y SALVANDO A CARTAGENA DE INDIAS.	
VALOR DEL CONTRATO:	$32.743.467 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE)	
PLAZO:	31/12/2022	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA (señalar con una x que tipo de persona es el contratista)	**Natural**	**Jurídica**
		X
POLIZAS DEL CONTRATO	75-54-101000631 75-46-101009170	12/08/2022 12/08/2022
PUBLICACION DEL CONTRATO	N/A	
FECHA DE INICIO:	16/08/2022	
ACTAS DE INICIO, SUSPENCIÓN, REINICIO:	ACTA DE INICIO: 16/08/2022 ACTA FINAL: 02/12/2022	
FECHA FINAL:	31/12/2022	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A	
VALOR DE PAGO DE PENSION	N/A	
VALOR DE PAGO ARL	N/A	
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

(DEBAJO DE CADA COLUMNA COLOCAR LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL MES QUE SOPORTA DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO Y LA FECHA EN QUE LO REALIZA)

MES PAGADO	FECHA DE PAGO
N/A	N/A

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURIDICAS

(MARCAR CON UNA X LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACION Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal	X	27/10/2022
Revisor Fiscal		

Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	60	**08**	**17/05/2022**	**$43.974.912.oo**
Registro (señalar la información de los registros que soportan este contrato)	285	**08**	**11/08/2022**	**$32.743.467.oo**

OBSERVACIONES: Se anexa aclaratorio No. 001 del 13/12/2022 al contrato No. MC-SPDS-004-2022, donde se aclara la cláusula decima primera que corrige el nombre del contratista.

La presente certificación se expide para el cobro del primer y único desembolso del CONTRATO MC-SPDS-004-2022, por valor de $32.743.467 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE).

Atentamente,

Zuleima Julio M

ZULEIMA JULIO MENDOZA
Técnico Operativo Código 314 Grado 15
Supervisor
VB Financiero: Sandra Berrío P.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA
No. MC-SPDS-004-2022
Decreto 1082 de 2015

CONTRATO No.	MC-SPDS-004-2022
CONTRATISTA	GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S NIT: 901005093-6
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA JÓVENES PARTICIPANDO Y SALVANDO A CARTAGENA DE INDIAS.
VALOR OFERTA	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($32.743.467,00).

Entre la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C, entidad del orden territorial, identificada con NIT. 890.480.184-4, quien para los efectos del presente contrato actúa por conducto del Secretario De Participación y Desarrollo Social**,** doctor **MIGUEL ÁNGEL SALGADO PADILLA,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.155.379 expedida en la ciudad de Cartagena, nombrado mediante Decreto 1014 de 12 de Julio del 2022, para el cual tomó posesión el día 12 de julio de la misma anualidad, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 1061 del 28 de septiembre del 2021, para dirigir y celebrar los procesos de contratación correspondiente a la mínima cuantía, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**, por medio de la presente, manifiesto que la Secretaria de Participación y Desarrollo Social **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-SPDS-004-2022, por el proponente **GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S**, identificada con NIT: 901005093-6, y representada legalmente por **MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 33.103.299 de Cartagena, Bolívar, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, De conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, mediante la presente se deja constancia de las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA JÓVENES PARTICIPANDO Y SALVANDO A CARTAGENA DE INDIAS"***. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR**: El valor de la oferta aceptada es la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($32.743.467,00)**, monto que no supera el presupuesto oficial designado para este negocio jurídico y que será cancelado por parte del Distrito según lo indicado en la siguiente clausula. **CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: EL DISTRITO** pagará el valor del contrato al **CONTRATISTA** mediante pagos mensuales de acuerdo con el número de actividades realizadas por el Contratista durante el mes. Para el pago, además, deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. El Distrito no se responsabilizará por demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos. El CONTRATISTA indicara en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta 31 de diciembre de 2022. **CLAUSULA QUINTA – SUPERVISIÓN**: Para efectos de supervisar la ejecución del presente contrato, será ejercida por el Técnico Operativo Código 314 Grado 15, de la Oficina de Juventudes de la secretaria de Participación y

Desarrollo Social, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto de este y las disposiciones que la regulen. **CLAUSULA SEXTA – GENERALES**: Con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente en el SECOP II quien quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual se obliga plenamente al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido, de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015. **CLAUSULA SÉPTIMA - AMPARO PRESUPUESTAL**: Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato se encuentran respaldadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60 de fecha 17 de mayo del 2022, por valor de $ 43.974.912,00; unidad ejecutora: 08 - secretaria de Participación y Desarrollo Social; Rubro presupuestal: "Fortalecimiento al programa jóvenes participando y Salvando a Cartagena de Indias"; Código presupuestal: 2.3.4102.1500.2020130010170. **CLAUSULA OCTAVA.- GARANTIAS**: Con arreglo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor del **DISTRITO** una garantía de cumplimiento que consistirá en una póliza expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, con el objeto de garantizar los siguientes amparos: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **2. CALIDAD DEL SERVICIO:** la garantía que cubrirá la buena calidad del servicio el valor de esta garantía deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **3. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Su monto equivaldrá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia igual al término de ejecución y 4 meses más, contados partir de su legalización. **4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente a 200 SMMLV, el término será desde la ejecución del contrato. **Nota:** En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA NOVENA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos, el domicilio contractual se fija por las partes en la ciudad de Cartagena de Indias, Secretaría de Participación y Desarrollo Social oficina 301. **CLAUSULA DÉCIMA**. - DATOS DE CONTACTO: **ENTIDAD CONTRATANTE**: Secretaría de Participación y Desarrollo Social oficina 301, Barrio Los Alpes Diag. 31a 73-77, Edificio Sun Ley Wah, Piso 3, Cartagena de Indias, e-mail: secretariaparticipacion@cartagena.gov.co **ENTIDAD CONTRATISTA**: Cartagena de Indias, Transversal. 74 No. 31B–38, Local 2, Barrio los Alpes, email: comercial@grupotitaniumdelcaribe.com, gerencia@grupotitaniumdelcaribe.com. **DÉCIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO**: De conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 o normas que lo complementen o adicionen, con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **UNIÓN TEMPORAL HOGAR MUJERES 2022** y con la publicación de esta en el portal del SECOP II, éste quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedara plenamente obligado, al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido. **DÉCIMA SEGUNDA. - EJECUCIÓN:** Para iniciar la ejecución del contrato originado por la aceptación de la oferta presentada, se requerirá de la expedición por parte del responsable del Presupuesto del DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente y la aprobación de las respectivas garantías.

Revisó: Jocelyn León Monroy
Asesora Jurídica Externa - UIC-SPDS

Proyectó: David E. Marrugo Simancas
Asesor Jurídico Externo - UIC - SPDS

ACLARATORIO No. 001 AL CONTRATO No. MC-SPDS-004-2022

CONTRATO No.	MC-SPDS-004-2022
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA JÓVENES PARTICIPANDO Y SALVANDO A CARTAGENA DE INDIAS.
CONTRATISTA	GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S NIT: 901005093-6
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUATRO MESES (4) MESES

Entre la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C, entidad del orden territorial, identificada con NIT. 890.480.184-4, quien para los efectos del presente contrato actúa por conducto del Secretario De Participación y Desarrollo Social, doctor **MIGUEL ÁNGEL SALGADO PADILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.155.379 expedida en la ciudad de Cartagena, nombrado mediante Decreto 1014 de 12 de Julio del 2022, para el cual tomó posesión el día 12 de julio de la misma anualidad, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 1394 del 04 de octubre de 2022, para dirigir y celebrar los procesos de contratación correspondiente a la mínima cuantía, y realizar modificatorios a los contratos, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y de la otra, **GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S**, identificada con NIT: 901005093-6, y representada legalmente por **MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 33.103.299 de Cartagena, Bolívar, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente aclaratorio No. 001 al Contrato No. MC-SPDS-004-2022, con fundamento en las siguientes consideraciones: **1.** Que la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, adelantó el proceso de selección de mínima cuantía No. MC-SPDS-004-2022, cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA JÓVENES PARTICIPANDO Y SALVANDO A CARTAGENA DE INDIAS"***. **2**. Que en el proceso mencionado anteriormente, se recibieron siete (7) propuestas de oferentes participantes, y la entidad atendiendo lo reglamentado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4° del Decreto 1082 de 2015, procedió a revisar la oferta de menor valor presentada por la sociedad comercial **GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S. 3.** Que mediante comunicación de aceptación de oferta de fecha 05 de agosto de 2022, la Entidad manifestó que acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente **GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S. 4.** Que el contrato de la referencia, inició su ejecución el día dieciséis (16) de agosto de 2022, tal como consta en el acta de inicio suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por el ordenador del gasto. **5.** Que el contrato se encuentra vigente y su vencimiento se cumple el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el acta de inicio, y por lo tanto es viable su modificación. **6.** Mediante el presente documento se aclara, que por error involuntario de digitación al momento de proyectar la comunicación de aceptación de la oferta No. MC-SPDS-004-2022**,** se colocó el nombre errado del contratista en la cláusula Decima Primera – Perfeccionamiento, así: *"**DÉCIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO**: De conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 o normas que lo complementen o adicionen, con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **UNIÓN TEMPORAL HOGAR MUJERES 2022** y con la publicación de esta en el portal del SECOP II, éste quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedara plenamente obligado, al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido" (…)* **7.** Que el nombre correcto del contratista es: "GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S" **.8.** Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45 establece lo siguiente: ***CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.*** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, **de digitación**, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (…)*.

ACLARATORIO No. 001 AL CONTRATO No. MC-SPDS-004-2022

9. Que la Secretaría de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena, considera conveniente la suscripción del presente aclaratorio, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a ACLARAR las consideraciones señaladas, así: **CLAUSULA PRIMERA**: Aclarar que el nombre correcto del contratista en la cláusula Decima Primera - Perfeccionamiento es: **"GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S". CLÁUSULA SEGUNDA.** - Las demás cláusulas del Contrato No. MC-SPDS-004-2022 de fecha 05 de agosto de 2022, que no han sido Aclaradas en el presente documento, quedarán incólumes. **CLAÚSULA TERCERA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**. - Este ACLARATORIO se perfecciona con la firma de las partes.

ENTIDAD CONTRATANTE	**EL CONTRATISTA**
MIGUEL ÁNGEL SALGADO PADILLA	**MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO**
El Distrito	**El Contratista**

Revisó: Katerine Pérez Daza
Asesora Jurídica Externa
UIC - SPDS

Proyectó: David E. Marrugo Simanca
Asesor Jurídico Externo
UIC – SPDS.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Volver Imprimir Modifica

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.10020174	Modificar el contrato	13/12/2022 10:39 AM *(UTC -5 horas)*	13/12/2022 11:12 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver

Volver Imprimir Modifica

GRUPO TITANIUM DEL CARIBE
NIT. 901005093-6

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

Señores:
DISTRITO DE CARTAGENA
Secretaria de Participación y Desarrollo Social.
E. S. D.

Ref. Proceso de selección de mínima cuantía No. MC-SPDS-004-2022.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Jugo tetra pack de tamaño por porción 200ml/ 6.66 fl oz porciones por envase 1, de sabores a mora, tropical, piña y naranja.	UN	2.000	$1.242	$2.484.000
2	Agua tratada en botella de plástico sin gas de 350 ml	UN	2.000	$1.000	$2.000.000
3	Papas fritas en bolsas, de tamaño por porción 25 g de sabores de mayonesa, limón, natural y pollo.	PAQUETE x12	168	$13.209	$2.219.112
4	Almuerzo, compuesto por 250 gr de proteina (cerdo, pollo o res) porción de carbohidratos (arroz o papa) ensalada de vegetales frescos o al vapor y jugo natural.	UN	200	$15.120	$3.024.000
5	Resma de papel fotocopia tamaño carta de 75g, 500 hojas de medidas 21.6 x 27.9 cm	UN	3	$15.470	$46.410
6	Resma de papel fotocopia tamaño oficio de 75g, 500 hojas de medidas 21.6 x 33 cm	UN	3	$18.445	$55.335

+57 301 716 7578
+57 (5) 651 2647
Transv. 74 No. 31B - 38
Barrio Los Alpes
grupotitaniumdelcaribe@gmail.com
Cartagena de Indias D. T. y C.

GRUPO TITANIUM DEL CARIBE
NIT. 901005093-6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	Trofeos deportivos elaborado en metal y madera o vidrio de 50 cm de altura con baño de color dorado o plateado, base de madera y placa con logotipo y textos a color (los diseños serán suministrados por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social).	UN	10	$63.070	$630.700
8	Balón de futbol de circunferencia de entre 68 y 70 centímetros (inclusive). Peso: Entre 410 y 450 gramos (inclusive) al comienzo del partido. Material: Cuero u otro material apropiado. Presión de inflado: 1,6 – 2,1 atmósferas (600 – 1.100 gramos por centímetro cuadrado) al nivel del mar. Aprobado por el organismo internacional de futbol. Referencia No 5	UN	10	$71.400	$714.000
9	Balón de futbol de circunferencia de entre 64 y 66 centímetros (inclusive). Peso: Entre 350 gramos aproximadamente. Material: Cuero u otro material apropiado. Presión de inflado: 1,6 – 2,1 atmósferas (600 – 1.100 gramos por centímetro cuadrado) al nivel del mar. Aprobado por el organismo internacional de futbol. Referencia No 4	UN	10	$53.550	$535.500
10	Tarjetas de Transcaribe personalizadas con recargas de 100.000 (cien mil) pesos M/Cte.	UN	4	$130.000	$520.000

+57 301 716 7578
+57 (5) 651 2647
Transv. 74 No. 31B - 38
Barrio Los Alpes
grupotitaniumdelcaribe@gmail.com
Cartagena de Indias D. T. y C.

GRUPO TITANIUM DEL CARIBE
NIT. 901005093-6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	Suministro de video beam. Compatibles con dispositivos inteligentes, con interfaz de hardware compatibles con entrada HDMI. 3300 lúmenes en blanco y color/ resolución SVGA (800 x 600 pixeles) / contraste 15000:1/ bocina integrada de 1W/ ventilador28 dB / lámpara 210W/.	UN	2	$1.608.880	$3.217.760
12	Pendón de medidas 180 largo x 50 de ancho con araña metálica que sirva de soporte	UN	5	$220.150	$1.100.750
13	Impresora multifunción, con impresión doble faz manual, con tecnología de inyección de tinta, con pantalla LCD que permita visualizar el proceso, con conexión a bluetooth y entrada SUB.	UN	1	$487.900	$487.900
14	Camisetas estampadas para hombre y mujer. Tallas S, M, L o XL.	UN	200	$22.015	$4.403.000
15	HABLADORES. Paletas en Mdf, de 70 cm, a full color, 4 x 0 , figuras en forma de mano, de estrella, de corazón o geométricas, con su paral de sostén	UN	10	$15.470	$154.700
16	Folletos full color propalcote tiro y retiro tamaño tabloide de 90 a 120 gr	UN	300	$595	$178.500
17	Backings publicitario. En lona banner impresa a 4x0 tintas en alta resolución de 4 X 4 mts.	UN	2	$487.900	$975.800

+57 301 716 7578
+57 (5) 651 2647
Transv. 74 No. 31B - 38
Barrio Los Alpes
grupotitaniumdelcaribe@gmail.com
Cartagena de Indias D. T. y C.

GRUPO TITANIUM DEL CARIBE
NIT. 901005093-6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
18	Gorra tipo camionera estampada color negro con logo	UN	600	$8.925	$5.355.000
19	Tula en tela impermeable de 21 cm x 22 cm con cordones para cargar	UN	500	$9.282	$4.641.000
				VALOR TOTAL	**$32.743.467**

VALOR EN LETRAS: Treinta y Dos Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte. ($32.743.467)

Nombre o Razón Social del Proponente: **GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S.**
Nombre del Representante Legal: **MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO**
C.C. N.º **33.103.299 de CARTAGENA**

FIRMA: 33/103/255
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: **MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO**

+57 301 716 7578
+57 (5) 651 2647
Transv. 74 No. 31B - 38
Barrio Los Alpes
grupotitaniumdelcaribe@gmail.com
Cartagena de Indias D. T. y C.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3885834
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(5/08/2022 2:18:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC-SPDS-004-2022
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA JÓVENES PARTICIPANDO Y SALVANDO A CARTAGENA DE INDIAS.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Grupo Titanium del Caribe S.A.S

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 901005093

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Grupo Titanium del Caribe S.A.S	BANCOLOMBIA S.A.	Ahorros	78886473647

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Manin Scheril Ortiz Bustillo* ***Fecha de aprobación:*** *5/08/2022 3:05:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MIGUEL ANGEL SALGADO PADILLA* ***Fecha de aprobación:*** *11/08/2022 10:16:43 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
Proceso de Contratación	MC-SPDS-004-2022
Título de la oferta	GRUPO TITANIUM MC-SPDS-004-2022
Cuantía del contrato	32.743.467 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(8/08/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/04/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(8/08/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(8/08/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/04/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 5 días de tiempo transcurrido *(5/08/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido *(7/08/2022 1:48:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.9647223	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	209.823.040,10 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/04/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.9646829	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	200.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/12/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3885834
Proveedor Grupo Titanium del Caribe S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Barrio Los Alpes Diag. 31a 73-77, Edificio Sun Ley Wah, Piso 3
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Barrio Los Alpes Diag. 31a 73-77, Edificio Sun Ley Wah, Piso 3
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	cartagena	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.3885834

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							43.963.728,00	32.743.467,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		14111500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN - FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA JÓVENES PARTICIPANDO Y SALVANDO A CARTAGENA DE INDIAS.	1,00	UN	43.963.728,00	32.743.467,00	43.963.728,00	32.743.467,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

	Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
✔	Formato de Experiencia	☐	☑
✔	Certificaciones	☐	☑
✔	Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☑
	RUP	☐	☐
✔	RUT	☐	☑
	Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
✔	Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☑
	Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
	Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
	La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
	Actas de Asamblea	☐	☐
	Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
	Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
	Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
	Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐
	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 5 días de tiempo transcurrido *(5/08/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-SPDS-004-2022.pdf	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-SPDS-004-2022.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Supervisor | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	32.743.467
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	32.743.467

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020130010170	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	60	Vigencia futura extraordinaria	No validado	43.963.728 COP	43.963.728 COP	00-00-00-000-000008	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 43.963.728 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14825394283

(415)7707212489984(8020) 000001482539428 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 5 0 9 3	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO TITANIUM DEL CARIBE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
TV 74 31 B 38 BRR LOS ALPES

42. Correo electrónico grupotitaniumdelcaribe@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 4 7 0 3 8 1 1	3 0 1 7 1 6 7 5 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 3 1 0	2 0 1 6 0 9 0 1	8 2 3 0	2 0 1 6 0 9 0 1		5 6 2 1	4 6 4 1

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 28 / 13 : 24: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ BUSTILLO MANIN SCHERIL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14825394283

(415)7707212489984(8020) **000001482539428 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 5 0 9 3	6	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 9 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 9 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 9 3 6 6 6 2 1 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 9 0 1	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14825394283

(415)7707212489984(8020) **000001482539428 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 5 0 9 3	6	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 7 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 3 1 0 3 2 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	BUSTILLO	MANIN	SCHERIL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14825394283

(415)7707212489984(8020) **000001482539428 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 5 0 9 3	6	Impuestos de Cartagena	6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 7 4 3 8 1 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	CABARCAS	ESTEPHANI	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000		5 2 0 1 6 0 9 0 2	2 0 1 8 0 5 1 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 7 3 7 2 3 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	CABARCAS	WENDY	PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000		5 2 0 1 6 0 9 0 2	2 0 1 8 0 5 1 6

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

GRUPO TITANIUM DEL CARIBE SAS

NIT: 901005093-6

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

TV 74 31 B 38 BRR LOS ALPES, Cartagena De Indias, Bolívar, Colombia

Tel. 3187172958

Email. grupotitaniumdelcaribe@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764032295732 válida desde 2022-08-02 hasta 2023-08-02 rango desde FEGT101 hasta FEGT500.

Favor Depositar a la CUENTA DE AHORROS No.788-864736-47 de BANCOLOMBIA, a Nombre de GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S.

GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S.
NIT. 901005093-6 / RÉGIMEN COMÚN

Cliente: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT: 890480184
Dirección: DG 30 NRO. 30 - 78, Cartagena De Indias, Bolívar, Colombia
Teléfono: 6501096
Email: bomberos@cartagena.gov.co

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 27/10/2022
Total de Lineas: 19

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FEGT112
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 14:09:09
FECHA FIRMADO: 27/10/2022 14:09:11

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
27	10	2022	27	10	2022

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	237	JUGO TETRAPACK Tamaño por porción 200ml/ 6.66 fl oz porciones por envase 1, de sabores a mora, tropical, piña y naranja.	C62	2.000,00	$1.150,00		0,00	$2.300.000,00
2	101	AGUA Tratada en botella de plástico sin gas de 350 ml	C62	2.000,00	$1.000,00	0,00	0,00	$2.000.000,00
3	238	PAPAS FRITAS Bolsas de tamaño por porción 25 g de sabores de mayonesa, limón, natural y pollo.	C62	168,00	$11.100,00	19,00	0,00	$1.864.800,00
4	201	ALMUERZO Compuesto por 250 gr de proteina (cerdo, pollo o res) porción de carbohidratos (arroz o papa) ensalada de vegetales frescos o al vapor y jugo natural.	C62	200,00	$14.000,00		0,00	$2.800.000,00
5	129	RESMA CARTA Papel fotocopia tamaño carta de 75g, 500 hojas de medidas 21.59 x 27.94 cm	C62	3,00	$13.000,00	19,00	0,00	$39.000,00
6	128	RESMA OFICIO Papel fotocopia tamaño oficio de 75g, 500 hojas de medidas 21.59 x 33.03 cm	C62	3,00	$15.500,00	19,00	0,00	$46.500,00
7	239	TROFEO DEPORTIVO Elaborado en metal y madera o vidrio de 50 cm de altura con baño de color dorado o plateado, base de madera y placa con logotipo y textos a color (los diseños serán suministrados por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social).	C62	10,00	$53.000,00	19,00	0,00	$530.000,00
8	240	BALON DE FUTBOL No. 5 Circunferencia de entre 68 y 70 centímetros (inclusive). Peso: Entre 410 y 450 gramos (inclusive) al comienzo del partido. Material: Cuero u otro material apropiado. Presión de inflado: 1,6 ? 2,1 atmósferas (600 ? 1.100 gramos por centímetro cuadrado) al nivel del mar. Aprobado por el organismo internacional de futbol. Referencia No 5	C62	10,00	$60.000,00	19,00	0,00	$600.000,00

Firma Digital: q3HIR7g3FTPHgA7l2P3n5q/fgw6J7MCUh9nyzOHqG2V30ZeTrSIlka2098qk/zSo jvmpIHT3URLmBed9Ow1tJOOWVSwmkNKRagTcpM2wZ1bQ+O0Ey/ 4xJ5fHeVvoudZ HcrVp81AhEQVdutj5HXkPHDh22dmyfLIHiMEFXTQU+FRbS3Bx/7ebkpP/nlXu2SK whnsp5bVb/duKC1f1ozFtwNrk5SqjmUyj1Y mW+9hEIlfjCF3DeAhzXo32w0+DZy5 T1LNgi6RN8p1CQfim/zxP89k3jnlk02Wu4aOeZmX2E6bK7jdq652P4FGHIlx/1EQ dqZfAYBceE59SN5ilBu8 GQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

9	241	BALON DE FUTBOL No. 4 Circunferencia de entre 64 y 66 centímetros (inclusive). Peso: Entre 350 gramos aproximadamente. Material: Cuero u otro material apropiado. Presión de inflado: 1,6 ? 2,1 atmósferas (600 ? 1.100 gramos por centímetro cuadrado) al nivel del mar. Aprobado por el organismo internacional de futbol. Referencia No 4	C62	10,00	$45.000,00	19,00	0,00	$450.000,00
10	242	TARJETA DE TRANSCARIBE Personalizadas con recargas de 100.000 (cien mil) pesos M/Cte.	C62	4,00	$130.000,00	0,00	0,00	$520.000,00
11	121	VIDEO PROYECTOR Suministro de video beam. Compatibles con dispositivos inteligentes, con interfaz de hardware compatibles con entrada HDMI. 3300 lúmenes en blanco y color/ resolución SVGA (800 x 600 pixeles) / contraste 15000:1/ bocina integrada de 1W/ ventilador28 dB / lámpara 210W/.	C62	2,00	$1.352.000,00	19,00	0,00	$2.704.000,00
12	124	PENDON Medidas 180 largo x 50 de ancho con araña metálica que sirva de soporte	C62	5,00	$185.000,00	19,00	0,00	$925.000,00
13	243	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN Con impresión doble faz manual, con tecnología de inyección de tinta, con pantalla LCD que permita visualizar el proceso, con conexión a bluetooth y entrada SUB.	C62	1,00	$410.000,00	19,00	0,00	$410.000,00
14	065	CAMISETA Estampadas para hombre y mujer. Tallas S, M, L o XL.	C62	200,00	$18.500,00	19,00	0,00	$3.700.000,00
15	244	HABLADORES Paletas en Mdf, de 70 cm, a full color, 4 x 0 , figuras en forma de mano, de estrella, de corazón o geométricas, con su paral de sostén	C62	10,00	$13.000,00	19,00	0,00	$130.000,00
16	245	FOLLETOS Full color propalcote tiro y retiro tamaño tabloide de 90 a 120 gr	C62	300,00	$500,00	19,00	0,00	$150.000,00
17	246	BACKINGS Publicitario. En lona banner impresa a 4x0 tintas en alta resolución de 4 X 4 mts.	C62	2,00	$410.000,00	19,00	0,00	$820.000,00
18	247	GORRA CAMIONERA Estampada color negro con logo	C62	600,00	$7.500,00	19,00	0,00	$4.500.000,00
19	248	TULA En tela impermeable de 21 cm x 22 cm con cordones para cargar	C62	500,00	$7.800,00	19,00	0,00	$3.900.000,00

Notas:
CONTRATO No. MC-SPDS-004-2022 / COBRO PAGO TOTAL

SON: (treinta y dos millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos)
CUFE: f20520973f891146b91b65a6862e0683c5b891a91917fee2d6b0cbc91de66afbc02bbf9213df4d0c66e14fa04fb7b86c

Subtotal:	$28.389.300,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$3.946.167,00
INC:	$408.000,00
Total:	$32.743.467,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$2.520.000,00	0.00%	$0,00
01 IVA	$20.769.300,00	19,00%	$3.946.167,00
04 INC	$5.100.000,00	8,00%	$408.000,00

Firma Digital: q3HIR7g3FTPHgA7l2P3n5q/fgw6J7MCUh9nyzOHqG2V30ZeTrSIlka2098qk/zSo
jvmpIHT3URLmBed9Ow1tJOOWVSwmkNKRagTcpM2wZ1bQ+O0Ey/
4xJ5fHeVvvoudZ HcrVp81AhEQVdutj5HXkPHDh22dmyfLIHiMEFXTQU+FRbS3Bx/7ebkpP/nlXu2SK whnsp5bVb/duKC1f1ozFtwNrk5SqjmUyj1Y
mW+9hEIlfjCF3DeAhzXo32w0+DZy5 T1LNgi6RN8p1CQfim/zxP89k3jnlk02Wu4aOeZmX2E6bK7jdq652P4FGHIlx/1EQ dqZfAYBceE59SN5ilBu8
GQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

NIT. 901005093-6

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

Señores:
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARGAENA DE INDIAS
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
Ciudad

Respetados señores:

Yo ***MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO***, identificada con cedula de ciudadanía número 33.103.299 de Cartagena, en mi calidad de representante legal de la empresa ***GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S. con NIT No. 901005093-6*** manifiesto que la empresa ha cumplido durante los SEIS (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social integral, en salud, pensiones y riesgos laborales y con los pagos de aportes parafiscales correspondientes, a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales, ARL ; Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF ; y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Igualmente, manifiesto que a la fecha de presentación de la cotización la empresa que represento se encuentra a paz y salvo en el pago mencionado.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintisiete (27) días del mes de octubre (10) del dos mil veintidós (2022).

Nombre o Razón Social del Proponente: GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S.
NIT: 901005093-6
Nombre del Representante Legal: MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO
C.C. No.: 33.103.299 de CARTAGENA
Dirección: TRANSV. 74 No. 31B – 38, LOCAL 2, BARRIO LOS ALPES
Teléfonos: 305 470 3811 / 301 716 7578
Ciudad: CARTAGENA DE INDIAS

FIRMA: 33103255
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO

+57 301 716 7578
+57 305 470 3811
Transv. 74 No. 31B - 38, Local 2
Barrio Los Alpes
comercial@grupotitaniumdelcaribe.com
Cartagena de Indias D. T. y C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

33.103.299

NUMERO

ORTIZ BUSTILLO

APELLIDOS

MANIN SCHERIL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1979

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	B+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-NOV-1997 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0500100-30139416-F-0033103299-20051006 06544 05278A 02 191442624

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	**FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)** **GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO** **Codigo: GHAPR02-F004** **Version: 2.0** **Vigencia: 27/03/2017**	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 285

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		32,743,467.00
2.3.4102.1500.2020130010170 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA JÓVENES PARTICIPANDO Y SALVANDO A CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 85961 - Servicios de organización y asistencia de convenciones	
	Total:	32,743,467.00

CDP No. 60

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 42022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA JÓVENES PARTICIPANDO Y SALVANDO A CARTAGENA DE INDIAS.

BENEFICIARIO : GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S. identificado con NIT 901005093-6

Cartagena D.C. y T., 11 de agosto del 2022.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *KMERCADO* **Imprime:** *KMERCADO*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F003 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 60

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		43,974,912.00
2.3.4102.1500.2020130010170 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA JÓVENES PARTICIPANDO Y SALVANDO A CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	**43,974,912.00**

OBJETO:

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DENOMINADO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA JÓVENES PARTICIPANDO Y SALVANDO A CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de MIGUEL ANGEL CORREA MARTINEZ, SECRETARIO, PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, mediante oficio numero AMC-02772 de mayo 16 del 2022.

Cartagena D.C. y T., 17 de mayo del 2022.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-54-101000631	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
05	08	2022	08	08	2022	00:00	31	12	2022	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GRUPO TITANIUM DEL CARIBE SAS			IDENTIFICACIÓN	NIT:901,005,093-6
DIRECCIÓN	BRR LOS CALAMARAS MZ 68 LT 17	CIUDAD	CARTAGENA - BOLIVAR	TELÉFONO	3007561839

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	GRUPO TITANIUM DEL CARIBE SAS			IDENTIFICACIÓN	NIT:901,005,093-6
DIRECCIÓN	BRR LOS CALAMARAS MZ 68 LT 17	CIUDAD	CARTAGENA - BOLIVAR	TELEFONO	3007561839
BENEFICIARIO	NIT- 890480184-4 DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y / O TERCEROS AFECTADOS				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A - REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. MC-SPDS-004-2022 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA JÓVENES PARTICIPANDO Y SALVANDO A CARTAGENA DE INDIAS

AMPAROS

RIESGO PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	08/08/2022	31/12/2022	$ 200,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 238,356.16	$ 3,000.00	$ 45,857.67	$ 287,213.83	$ 200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART:	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART:	VALOR ASEGURADO
MOISES AUGUSTO PIANETA PEREZ	194554	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELÉFONO: 6601144 -

75-54-101000631

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

Verifique su póliza escaneando el código QR.
Aplica únicamente para la emisión original.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

73204439

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 75541010006310

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	GRUPO TITANIUM DEL CARIBE SAS			NIT:901,005,093-6	
LA SUMA DE:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS /MCTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 75-54-101000631				
	SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CARTAGENA - RC CONTRATOS - 101000631 - 0		$ 238,356.16	$ 3,000.00	$ 45,857.67	$ 287,213.83

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 287,213.83
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: MOISES AUGUSTO PIANETA PEREZ - 194554	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 287,213.83
	CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 75541010006310

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	GRUPO TITANIUM DEL CARIBE SAS			NIT:901,005,093-6	
LA SUMA DE:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS /MCTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 75-54-101000631				
	SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CARTAGENA - RC CONTRATOS - 101000631 - 0		$ 238,356.16	$ 3,000.00	$ 45,857.67	$ 287,213.83

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 287,213.83
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: MOISES AUGUSTO PIANETA PEREZ - 194554	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 287,213.83
	CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES

RCE SEGURESTADO ESTATAL NO. 75-54-101000631

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRI-MONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO.
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO.

ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CON-TRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.

USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTEN-CIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES. SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS
CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE UN DEDUCIBLE, QUE SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ASEGURADO ENUNCIADO EN LA CARÁTULA DE LA MISMA. TAL DEDUCIBLE NUNCA SERÁ SUPERIOR A 2.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A SEGURESTADO SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO TENER CONOCIMIENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.
SI CONTRA EL ASEGURADO SE INICIARE ALGÚN PROCEDIMIENTO JUDICIAL, O FUERE CITADO A ASISTIR A DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN PREVIA POR LA OCURRENCIA DE UN SUCESO QUE PUDIERE AFECTAR ESTA PÓLIZA, DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO A SEGURESTADO, AUNQUE YA LO HAYA DADO RESPECTO A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A COLABORAR EN SU DEFENSA JUDICIAL, A FACILITAR LOS DOCUMENTOS Y DEMÁS MEDIOS PROBATORIOS QUE BUSQUEN LA EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD O DISMINUIR EL MONTO DE LA MISMA Y A CONCURRIR A LAS CITACIONES QUE LA LEY O SEGURESTADO LE SOLICITE.

QUEDA IGUALMENTE OBLIGADO A REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES, TENDIENTES A EVITAR LA AGRAVACIÓN O AUMENTO DE LOS PERJUICIOS.

SI EL ASEGURADO, POR SU CULPA O NEGLIGENCIA FALTARE A ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ARRIBA DESCRITAS, SEGURESTADO DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE CAUSE.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE BAJO LA CONDICIÓN QUE EL ASEGURADO CUMPLIRÁ DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL SEGURO CON LAS SIGUIENTES GARANTÍAS Y COMPROMISOS:

5.1 EL ASEGURADO NO PUEDE SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE SEGURESTADO ACEPTAR RESPONSABILIDADES, DESISTIR, TRANSIGIR, NI HACER CESIÓN DE LA PÓLIZA CUANDO ES NOMINATIVA, SO PENA DE PERDER TODO DERECHO BAJO ESTE CONTRATO DE SEGURO. TAMPOCO PUEDE INCURRIR EN GASTOS, A MENOS QUE OBRE POR CUENTA PROPIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS, DE AMBULANCIA Y HOSPITALIZACIÓN, INMEDIATOS A LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y DE AQUELLOS ENCAMINADOS A EVITAR LA AGRAVACIÓN DE UN DAÑO. LE SON APLICABLES AL BENEFICIARIO RECLAMANTE TODAS LAS PROHIBICIONES DEL ASEGURADO, QUE POR SU NATURALEZA PROCEDAN CONTRA ÉL TAMBIÉN.

5.2 EL BENEFICIARIO RECLAMANTE Y/O EL ASEGURADO CUANDO DIRECTAMENTE RECLAME, PERDERÁN TODO DERECHO DERIVADO DE ESTA PÓLIZA CUANDO LLEGUEN A FORMULAR RECLAMACIÓN EN ALGUNA MANERA FRAUDULENTA.

5.3 EL ASEGURADO DEBE MANTENER VIGENTES Y VÁLIDOS TODOS LOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.

5.4 EL ASEGURADO DENTRO DE SU OPERACIÓN O ACTIVIDAD, DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OBSERVARÁ TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, QUE RIGEN SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

5.5 EL ASEGURADO SE COMPROMETE Y OBLIGA A MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A SEGURESTADO CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN QUE OCURRA A LA PROPIEDAD O CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS BIENES.

5.6 EL ASEGURADO NO PODRÁ PERMITIR QUE SE LE DE A LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, UN USO DIFERENTE AL NORMAL Y AUTORIZADO SEGÚN SU TIPO Y CAPACIDAD Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y TÉCNICAS REFERENTES A SU MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.

EN EL EVENTO DE VIOLAR EL ASEGURADO, UNA CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR Y OBSERVAR, DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS, FACULTA A SEGURESTADO, PARA DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO DE SEGUROS, DESDE EL MISMO MOMENTO DE COMETIDA LA INFRACCIÓN.

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

SI EL MONTO DE LAS RECLAMACIONES EXCEDIERE DEL LÍMITE ASEGURADO PARA CADA COBERTURA O EVENTO, SEGURESTADO SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL, EN LA PROPORCIÓN QUE HAYA ENTRE EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO Y EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES, AÚN CUANDO SE TRATE DE VARIOS JUICIOS RESULTANTES DE UN MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS SEGURESTADO PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DEL LÍMITE ASEGURADO Y SU PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS.

TODA INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE SE HAGA DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE PÓLIZA, ORIGINARÁ UNA DISMINUCIÓN IGUAL AL VALOR ASEGURADO. ESTA PÓLIZA NO TIENE RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE VALOR ASEGURADO. CUALQUIER RESTITUCIÓN DEL MISMO, DEBE SER APROBADA PREVIAMENTE POR SEGURESTADO, UNA VEZ QUE EL ASEGURADO CUMPLA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR SEGURESTADO PARA UNA NUEVA CONTRATACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SEGURO LAS SIGUIENTES EXPRESIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE ESTIPULA:

7.1 EL ASEGURADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CONFORMADO POR VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SE ENCARGA DE EJECUTAR Y CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL. DENTRO DE LA VIGENCIA ASEGURADA QUEDAN AMPARADAS LAS PERSONAS VINCULADAS A ÉSTE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO. TENDRÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE ASEGURADO LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, LIMITADO ELLO ÚNICAMENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE ÉSTE INCURRA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.2 BENEFICIARIO: LOS TERCEROS AFECTADOS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.3 TERCERO AFECTADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DAMNIFICADA POR EL HECHO IMPUTABLE AL CONTRATISTA ASEGURADO, Y DEL CUAL RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE, AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA,Y QUE NO TENGA RELACIÓN DE PARENTESCO DIRECTO CON EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, O SEGUNDO DE AFINIDAD, Y TAMPOCO NINGÚN GRADO DE SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA.

7.4 PREDIOS: SON LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.5 LÍMITE O VALOR ASEGURADO: ES LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO POR CADA SINIESTRO Y POR EL TOTAL DE SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO. CUANDO EN ESTA PÓLIZA O EN SU CARÁTULA, SE FIJE O ESTABLEZCA UN SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO, YA SEA POR PERSONA, DAÑO MATERIAL, LUCRO CESANTE, DAÑO EXTRAPATRIMONIAL, GASTOS LEGALES, AGREGADO ANUAL O SIMILAR, SE ENTENDERÁ QUE TAL SUBLÍMITE SERÁ EL VALOR MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, Y QUE FORMA PARTE DEL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO, NO SIENDO EN CONSECUENCIA, UNA ADICIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

7.6 VIGENCIA DE LA COBERTURA O DE LA PÓLIZA: ES EL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN DEL AMPARO, COLOCADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y TERMINACIÓN DE LOS AMPAROS OFRECIDOS, QUE TAMBIÉN SE INDICA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. TAL VIGENCIA DE LOS AMPAROS, PUEDE COINCIDIR CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-46-101009170	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
05	08	2022	08	08	2022	00:00	30	04	2023	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	GRUPO TITANIUM DEL CARIBE SAS		IDENTIFICACIÓN:	NIT. :901,005,093-6
DIRECCIÓN:	BRR LOS CALAMARAS MZ 68 LT 17	CIUDAD: CARTAGENA - BOLIVAR		TELÉFONO: 3007561839

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		IDENTIFICACIÓN:	NIT. :890,480,184-4
DIRECCIÓN:	DG 30 NRO. 30 - 78	CIUDAD: CARTAGENA - BOLIVAR		TELÉFONO: 6501095
ADICIONAL:				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. MC-SPDS-004-2022 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA JÓVENES PARTICIPANDO Y SALVANDO A CARTAGENA DE INDIAS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/08/2022	30/04/2023	$ 3,274,346.70
CALIDAD DEL SERVICIO	08/08/2022	30/04/2023	$ 3,274,346.70
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	08/08/2022	30/04/2023	$ 3,274,346.70

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 60,000.00	$ 8,000.00	$ 12,920.00	$ 80,920.00	$ 9,823,040.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
MOISES AUGUSTO PIANETA PEREZ	194554	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELÉFONO: 6601144 - CARTAGE



75-46-101009170

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

Verifique su póliza escaneando el código QR.
Aplica únicamente para la emisión original.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

73204439

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 75-46-101009170, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en CARTAGENA, a los 5 días del mes de Agosto de 2022



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 75461010091700

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	GRUPO TITANIUM DEL CARIBE SAS — NIT. NIT. :901,005,093-6
LA SUMA DE:	OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 75-46-101009170

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CARTAGENA - CU. ESTATAL - 101009170 - 0 - 0	$ 60,000.00	$ 8,000.00	$ 12,920.00	$ 80,920.00

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 80,920.00
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: MOISES AUGUSTO PIANETA PEREZ - 194554	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 80,920.00
	CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 75461010091700

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	GRUPO TITANIUM DEL CARIBE SAS — NIT. NIT. :901,005,093-6
LA SUMA DE:	OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 75-46-101009170

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CARTAGENA - CU. ESTATAL - 101009170 - 0 - 0	$ 60,000.00	$ 8,000.00	$ 12,920.00	$ 80,920.00

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 80,920.00
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: MOISES AUGUSTO PIANETA PEREZ - 194554	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 80,920.00
	CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.75-46-101009170

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 830.009.578-6

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARA OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	10,000000	Fecha de vigencia (desde)	8/08/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/04/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	8/08/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	8/08/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/04/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ◉ Sí ○ No

◉ No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 5/08/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 7/08/2022 1:48:20 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	A
CO1.WRT.9646829	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	200.000.000,00 COP	SEGUROS DEL	31/12/2022 *((UTC-05:00)*	Aceptada	Detalle	

				ESTADO S.A.	*Bogotá, Lima, Quito)*		
CO1.WRT.9647223	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	9.823.040,10 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/04/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Barrio Los Alpes Diag. 31a 73-77, Edificio Sun Ley Wah, Piso 3

Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena

País COLOMBIA

Departamento Bolívar

Municipio Cartagena

Dirección Barrio Los Alpes Diag. 31a 73-77, Edificio Sun Ley Wah, Piso 3

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	cartagena	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ACTA DE INICIO DE CONTRATO No. MC-SPDS-004-2022 SUSCRITO ENTRE SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S

OBJETO:	:"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA JÓVENES PARTICIPANDO Y SALVANDO A CARTAGENA DE INDIAS."
VALOR:	:TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($32.743.467,00).
FECHA DE INICIACIÓN:	:16 de agosto de 2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	:Hasta 31 de diciembre.
SUPERVISOR:	Técnico Operativo Código 314 Grado 15, de la Oficina de Juventudes de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social

En Cartagena de Indias, D.T y C, a los Dieciséis (16) días del mes de agosto de 2022, en las instalaciones de la Secretaría de participación y Desarrollo Social Se reunieron: **ZULEIMA JULIO MENDOZA**, Técnico Operativo Código 314 Grado 15, de la Oficina de Juventudes de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, en calidad de Supervisor, y el señor(a) **MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO**, quien actúa como representante legal de la sociedad comercial **GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S**, identificada con NIT: 901005093-6, en su calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato No. MC-SPDS-004-2022.

Encontrándose el contratista en las instalaciones de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, se procede a realizar la suscripción del presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, D. T. y C., la presente acta el día dieciséis (16) de agosto de 2022.

POR EL DISTRITO



ZULEIMA JULIO MENDOZA
Técnico Operativo Código 314 Grado 15
Supervisor

POR EL CONTRATISTA



MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO
REPRESENTANTE LEGAL GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S

GRUPO TITANIUM DEL CARIBE
NIT. 901005093-6

ACTA DE ENTREGA

Señores:
DISTRITO DE CARTAGENA
Secretaria de Participación y Desarrollo Social.
E. S. D.

Ref. Proceso de selección de mínima cuantía No. MC SPDS-004-2022.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES DE ENTREGA
1	Jugo tetra pack de tamaño por porción 200ml/ 6.66 fl oz porciones por envase 1, de sabores a mora, tropical, piña y naranja.	UN	2.000	RECIBIDO A SATISFACIÓN
2	Agua tratada en botella de plástico sin gas de 350 ml	UN	2.000	RECIBIDO A SATISFACIÓN
3	Papas fritas en bolsas, de tamaño por porción 25 g de sabores de mayonesa, limón, natural y pollo.	PAQUETE x12	168	RECIBIDO A SATISFACIÓN
4	Almuerzo, compuesto por 250 gr de proteina (cerdo, pollo o res) porción de carbohidratos (arroz o papa) ensalada de vegetales frescos o al vapor y jugo natural.	UN	200	RECIBIDO A SATISFACIÓN
5	Resma de papel fotocopia tamaño carta de 75g, 500 hojas de medidas 21.6 x 27.9 cm	UN	3	RECIBIDO A SATISFACIÓN
6	Resma de papel fotocopia tamaño oficio de 75g, 500 hojas de medidas 21.6 x 33 cm	UN	3	RECIBIDO A SATISFACIÓN

+57 301 716 7578
+57 (5) 651 2647
Transv. 74 No. 31B - 38
Barrio Los Alpes
grupotitaniumdelcaribe@gmail.com
Cartagena de Indias D. T. y C.

GRUPO TITANIUM DEL CARIBE
NIT. 901005093-6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES DE ENTREGA
7	Trofeos deportivos elaborado en metal y madera o vidrio de 50 cm de altura con baño de color dorado o plateado, base de madera y placa con logotipo y textos a color (los diseños serán suministrados por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social).	UN	10	RECIBIDO A SATISFACIÓN
8	Balón de futbol de circunferencia de entre 68 y 70 centímetros (inclusive). Peso: Entre 410 y 450 gramos (inclusive) al comienzo del partido. Material: Cuero u otro material apropiado. Presión de inflado: 1,6 – 2,1 atmósferas (600 – 1.100 gramos por centímetro cuadrado) al nivel del mar. Aprobado por el organismo internacional de futbol. Referencia No 5	UN	10	RECIBIDO A SATISFACIÓN
9	Balón de futbol de circunferencia de entre 64 y 66 centímetros (inclusive). Peso: Entre 350 gramos aproximadamente. Material: Cuero u otro material apropiado. Presión de inflado: 1,6 – 2,1 atmósferas (600 – 1.100 gramos por centímetro cuadrado) al nivel del mar. Aprobado por el organismo internacional de futbol. Referencia No 4	UN	10	RECIBIDO A SATISFACIÓN
10	Tarjetas de Transcaribe personalizadas con recargas de 100.000 (cien mil) pesos M/Cte.	UN	4	RECIBIDO A SATISFACIÓN

+57 301 716 7578
+57 (5) 651 2647
Transv. 74 No. 31B - 38
Barrio Los Alpes
grupotitaniumdelcaribe@gmail.com
de Indias D. T. y C.

GRUPO TITANIUM DEL CARIBE
NIT. 901005093-6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES DE ENTREGA
11	Suministro de video beam. Compatibles con dispositivos inteligentes, con interfaz de hardware compatibles con entrada HDMI. 3300 lúmenes en blanco y color/ resolución SVGA (800 x 600 pixeles) / contraste 15000:1/ bocina integrada de 1W/ ventilador28 dB / lámpara 210W/.	UN	2	RECIBIDO A SATISFACIÓN
12	Pendón de medidas 180 largo x 50 de ancho con araña metálica que sirva de soporte	UN	5	RECIBIDO A SATISFACIÓN
13	Impresora multifunción, con impresión doble faz manual, con tecnología de inyección de tinta, con pantalla LCD que permita visualizar el proceso, con conexión a bluetooth y entrada SUB.	UN	1	RECIBIDO A SATISFACIÓN
14	Camisetas estampadas para hombre y mujer. Tallas S, M, L o XL.	UN	200	RECIBIDO A SATISFACIÓN
15	HABLADORES. Paletas en Mdf, de 70 cm, a full color, 4 x 0 , figuras en forma de mano, de estrella, de corazón o geométricas, con su paral de sostén	UN	10	RECIBIDO A SATISFACIÓN
16	Folletos full color propalcote tiro y retiro tamaño tabloide de 90 a 120 gr	UN	300	RECIBIDO A SATISFACIÓN
17	Backings publicitario. En lona banner impresa a 4x0 tintas en alta resolución de 4 X 4 mts.	UN	2	RECIBIDO A SATISFACIÓN

+57 301 716 7578
+57 (5) 651 2647
Transv. 74 No. 31B - 38
Barrio Los Alpes
grupotitaniumdelcaribe@gmail.com
Cartagena de Indias D. T. y C.

GRUPO TITANIUM DEL CARIBE
NIT. 901005093-6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES DE ENTREGA
18	Gorra tipo camionera estampada color negro con logo	UN	600	RECIBIDO A SATISFACIÓN
19	Tula en tela impermeable de 21 cm x 22 cm con cordones para cargar	UN	500	RECIBIDO A SATISFACIÓN

Entregado por GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S., NIT. 901005093-6 y recibido por la

Entregado por GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S., NIT. 901005093-6 y recibido por la SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESAROLLO SOCIAL durante los meses de Agosto y Septiembre del aũo 2022, en la Ciudad de Cartagena de Indias.

Manin Scheril Ortiz Bustillo
C.C. 33.103.299 de Cartagena
Representante Legal
Grupo Titanium del Caribe S.A.S.
NIT. 901005093-6

Zuleima Julio Mendoza
Tecnico Operativo Cúdigo 314 Grado 15
Secretarśa de Participaciún y Desarrollo Social

+57 301 716 7578
+57 (5) 651 2647
Transv. 74 No. 31B - 38
Barrio Los Alpes
grupotitaniumdelcaribe@gmail.com

ACTA FINAL

CONTRATO MC-SPDS-004-2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURISTIUCO Y CULTURAL DE CARTAGENA Y EL GRUPO TITANIUM S.A.S.

En la Ciudad de Cartagena de Indias, siendo el día 02 de Diciembre de 2022, se reunieron ZULEIMA JULIO MENDOZA, Técnico Operativo Código 314, Grado 15 de la secretaria de Participación y Desarrollo Social, quien desarrolla las actividades de supervisión del contrato y MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO, con cedula de ciudadanía N° 33.103.299, actuando en calidad de representante legal del Grupo TITANIUM S.A.S, con NIT N° 901.005.093-6, con el objeto de suscribir ACTA FINAL al contrato descrito a continuación:

Contratante:	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias - Nit 806.003.884-1
Contratista:	Grupo Titanium S.A.S - Nit N° 901.005.093-6
Rep. Legal:	Manin Scherl Ortiz Bustillo C.C. N° 33.103.299
Contrato N°:	MC-SPDS-004-2022.
Objeto	prestación de servicios para el acompañamiento y apoyo en la realización de talleres de formación y entrega de insumos para el fortalecimiento de las organizaciones juveniles en el marco del proyecto de inversión fortalecimiento al programa jóvenes participando y salvando a cartagena de indias.
Valor del Contrato:	treinta y dos millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos ($32.743.467,00).
Plazo	Hasta 31 de Diciembre de 2022
Forma De Pago:	El distrito pagará el valor del contrato al contratista mediante pagos mensuales de acuerdo con el número de actividades realizadas por el contratista durante el mes. para el pago, además, deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al sistema general de seguridad social y de obligaciones parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. el distrito no se responsabilizará por demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de Las Condiciones Establecidas En El Presente Contrato. El Contratista Debe Indicar El Número De Cuenta Activa Y El Nombre Del Titular De Esta En Donde El Distrito Consignará Los Respectivos Pagos. El Contratista Indicara En La Facturación Que Presente, El Régimen Tributario Que Lo Regula

AMPARO PRESUPUESTAL:

El presente proceso se encuentra amparado con cargo a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto, para lo cual la Oficina de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad y su respectivo Registro Presupuestal de la vigencia fiscal 2022, así:

CERTIFICADOS	NUPIERO	UNIDAD EJECUTORA	**FECHA**	**VALOR**
Disponibilidad	60	08	17/05/2022	$43.394.912
Registro	285	08	11/08/2022	$32.743.467

COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN:

La supervisión deja constancia que el contratista cumplió satisfactoriamente las obligaciones adquiridas con El Distrito de Cartagena de Indias y señaladas en el contrato, así:

1. Cumplió el objeto del contrato y alcance de este, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos, la propuesta presentada por el contratista y el contrato, prestando el suministro de bienes y servicios para el desarrollo de los procesos de gestión que adelanta la secretaria de participación y desarrollo social.
2. Garantizó durante el plazo de ejecución del contrato, el personal y la logística requerida para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
3. Cumplió con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones señaladas para cada bien y servicio en el contrato
4. Presentó los documentos que acreditan el cumplimiento con las obligaciones frente al sistema integral de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales
5. Constituyó las pólizas pactadas en el contrato
6. Presentó acta de entrega de las actividades desarrolladas.
7. La oficina de almacén del la Alcaldía de Cartagena le hizo el ingreso a los demás elementos que no eran perecederos

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES DE ENTREGA
1	Jugo tetra pack de tamaño por porción 200ml/ 6.66 fl oz porciones por envase 1, de sabores a mora, tropical, piña y naranja.	UN	2.000	RECIBIDO A SATISFACIÓN
2	Agua tratada en botella de plástico sin gas de 350 ml	UN	2.000	RECIBIDO A SATISFACIÓN
3	Papas fritas en bolsas, de tamaño por porción 25 g de sabores de mayonesa, limón, natural y pollo.	PAQUETE x12	168	RECIBIDO A SATISFACIÓN
4	Almuerzo, compuesto por 250 gr de proteina (cerdo, pollo o res) porción de carbohidratos (arroz o papa) ensalada de vegetales frescos o al vapor y jugo natural.	UN	200	RECIBIDO A SATISFACIÓN
5	Resma de papel fotocopia tamaño carta de 75g, 500 hojas de medidas 21.6 x 27.9 cm	UN	3	RECIBIDO A SATISFACIÓN
6	Resma de papel fotocopia tamaño oficio de 75g, 500 hojas de medidas 21.6 x 33 cm	UN	3	RECIBIDO A SATISFACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES DE ENTREGA
7	Trofeos deportivos elaborado en metal y madera o vidrio de 50 cm de altura con baño de color dorado o plateado, base de madera y placa con logotipo y textos a color (los diseños serán suministrados por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social).	UN	10	RECIBIDO A SATISFACIÓN
8	Balón de futbol de circunferencia de entre 68 y 70 centímetros (inclusive). Peso: Entre 410 y 450 gramos (inclusive) al comienzo del partido. Material: Cuero u otro material apropiado. Presión de inflado: 1,6 – 2,1 atmósferas (600 – 1.100 gramos por centímetro cuadrado) al nivel del mar. Aprobado por el organismo internacional de futbol. Referencia No 5	UN	10	RECIBIDO A SATISFACIÓN
9	Balón de futbol de circunferencia de entre 64 y 66 centímetros (inclusive). Peso: Entre 350 gramos aproximadamente. Material: Cuero u otro material apropiado. Presión de inflado: 1,6 – 2,1 atmósferas (600 – 1.100 gramos por centímetro cuadrado) al nivel del mar. Aprobado por el organismo internacional de futbol. Referencia No 4	UN	10	RECIBIDO A SATISFACIÓN
10	Tarjetas de Transcaribe personalizadas con recargas de 100.000 (cien mil) pesos M/Cte.	UN	4	RECIBIDO A SATISFACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES DE ENTREGA
11	Suministro de video beam. Compatibles con dispositivos inteligentes, con interfaz de hardware compatibles con entrada HDMI. 3300 lúmenes en blanco y color/ resolución SVGA (800 x 600 pixeles) / contraste 15000:1/ bocina integrada de 1W/ ventilador28 dB / lámpara 210W/.	UN	2	RECIBIDO A SATISFACIÓN
12	Pendón de medidas 180 largo x 50 de ancho con araña metálica que sirva de soporte	UN	5	RECIBIDO A SATISFACIÓN
13	Impresora multifunción, con impresión doble faz manual, con tecnología de inyección de tinta, con pantalla LCD que permita visualizar el proceso, con conexión a bluetooth y entrada SUB.	UN	1	RECIBIDO A SATISFACIÓN
14	Camisetas estampadas para hombre y mujer. Tallas S, M, L o XL.	UN	200	RECIBIDO A SATISFACIÓN
15	HABLADORES. Paletas en Mdf, de 70 cm, a full color, 4 x 0 , figuras en forma de mano, de estrella, de corazón o geométricas, con su paral de sostén	UN	10	RECIBIDO A SATISFACIÓN
16	Folletos full color propalcote tiro y retiro tamaño tabloide de 90 a 120 gr	UN	300	RECIBIDO A SATISFACIÓN
17	Backings publicitario. En lona banner impresa a 4x0 tintas en alta resolución de 4 X 4 mts.	UN	2	RECIBIDO A SATISFACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES DE ENTREGA
18	Gorra tipo camionera estampada color negro con logo	UN	600	RECIBIDO A SATISFACIÓN
19	Tula en tela impermeable de 21 cm x 22 cm con cordones para cargar	UN	500	RECIBIDO A SATISFACIÓN

A continuación, se hace la relación de las fechas en las cuales fueron entregadas los refrigerios por parte del contratista GRUPO TITANIUM S.A.S, durante la ejecución del contrato.

FECHA	ACTIVIDAD	ENTREGA
16 de agosto	Jornada Lúdico-Recreativa Isla Grande	50 refrigerios (jugo+agua+papa paq) y 50 almuerzos
18 y 19 de septiembre	Socialización Estrategias Haz Que Paze	200 refrigerios (jugo+agua+papa paq)
22 de septiembre	Taller Socialización Ley Estatutaria y Feria Juvenil Colegio Seminario	250 refrigerios (jugo+agua+papa paq)
03 de Octubre	Taller con jóvenes I.E san Juan de Damasco	100 Refrigerios
05 de Octubre	TALLER institución Educativa Manuela Bergara de Curí	150 refrigerios (jugo+agua+papa paq)
13 DE Octubre	Mesa con jóvenes Formulación Política Publica Juvenil	200 refrigerios(jugo+agua+papa paq) – 100 almuerzos
18 de Octubre	Taller con Jóvenes I.E Luis Carlos López	150 Refrigerios (jugo+agua+papa paq)
19 de Octubre	Taller con Jóvenes I.E liceo Bolívar	150 Refrigerios (jugo+agua+papa paq)
25 de Octubre	Taller con jóvenes I.E José María Córdoba	150 Refrigerios (jugo+agua+papa paq)
30 de Octubre	Campeonato Deportivo jóvenes Nelson Paz	100 refrigerios (jugo+agua+papa paq) + Trofeos + Balones + 50 Almuerzos
31 de Octubre	Taller con Jóvenes I.E SANTANA	100 Refrigerios
01 de Noviembre	Reinado Juvenil de Valores	100 Refrigerios
16 noviembre	Talleres de participación juvenil y comunicación asertiva con organizaciones Juveniles	300 refrigerios (jugo+agua+papa paq)

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LOS EVENTOS




















OFICINA DE
Juventudes


REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Secretaría de Participación y Desarrollo Social

EVIDENCIAS CONTRATO No. MC-SPDS-004-2022 - OFICINA DE JUVENTUD SPDS












VTA
PROYECTOR LED
FULL HD
VIDEO BEAM
2200
LÚMENES
SODIMAC CORONA
Mirror Screen


Manténgalo simple
Keep it simple
VTA
PROYECTOR LED
FULL HD
2200
LÚMENES


Manténgalo simple
Keep it simple
DeskJet Ink Advantage 2775
DE UN VISTAZO / AT A GLANCE






Estoy list@ para vivir la Semana de la Juventud
#Hazte Sentir
Yo me hago sentir por Cartagena
Vive la semana de la Juventud
Vive la semana de la Juventud
#Hazte Sentir


Estoy list@ para vivir la Semana de la Juventud
#Hazte Sentir
Yo me hago sentir por Cartagena
Vive la semana de la Juventud
Vive la semana de la Juventud
#Hazte Sentir


Scorpion
SCORE by GOLT








- Semana de la Juventud
- Apoyo a la POJ
- Comisión de Concertación
- Plan de incentivos (Dep
- SEPA
a (Taller Rodeal)
mento:
(H2O - Sec Hacie


REPROGRAF
BLANCO
copy
Change the world
FABRICADOS CON


REPROGRAF
BLANCO
copy
Change the world
FABRICADOS CON


DÍA 1 EDUCACIÓN
DÍA 3 SENSIBILIZACIÓN
Lugares por definir


vive la
semana de la
juventud
2022






Plan
PARA EL
Buen Vivir
COMUNA 6
OFICINA DE
Juventudes




OFICINA DE
Juventudes




Pollo







La presente acta se firma por quienes han intervenido en la señal de aprobación, con el propósito de terminar el contrato arriba relacionado.

ZULEIMA JULIO MENDOZA
Tecnico Operativo Codigo 314 Grado 15
Alcaldía Mayor de Cartagena
SUPERVISOR

33/10/255

MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO,
C.C 33.103.299,
Rep. Legal Grupo TITANIUM S.A.S NIT N° 901.005.093-6
CONTRATISTA